



**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día viernes 08 de diciembre de 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas del 1er piso (mezanine), antes Sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**; así como **Adrián Zapata Alamilla**, **Gerente Consultivo** de la **Dirección Jurídica**, como invitado (Asesor), a efecto de llevar a cabo la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a la Lcda. Alejandra Franco Hernández, Administradora A, de la **Unidad Regional Puebla**, quien se encuentra presente por videoconferencia, y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

[Handwritten mark]

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----



[Handwritten signatures]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

-----**ACUERDO EXT.08/12/2023.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.

TERCERO.- Con el propósito de atender de manera adecuada la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000444**, en atención a la petición realizada por la **Unidad Regional Puebla**, mediante Cédula de Atención **URP/SJ/2115/2023**, de conformidad a la **PRUEBA DE DAÑO** que se anexa al presente, someter la aprobación de la clasificación en su modalidad de **reservada de manera total**, de la información, así como de las documentales requeridas por el ciudadano en la solicitud en comento en sus incisos "**c**) Informe si dentro sus archivos existen registro de un **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489 del Índice del Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**; y en su caso remita copia autorizada del mismo", "**d**) Informe la razón social de las partes que intervienen dentro del **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489 del Índice del Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.**" y "**k**) Solicito desde este momento se envíe de manera electrónica todo lo actuado dentro del **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489, del Índice del Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**". (sic); **inherentes al procedimiento de rescisión administrativa del contrato con el número 4500031489, en razón de que dicho procedimiento administrativo aún no ha causado estado**, lo anterior, por un periodo de **DOS AÑOS y SEIS MESES**, de conformidad a lo establecido en los artículos 102, 110 fracción XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los artículos **103 y 104**, fracciones **I, II y III**, y **113** fracción **XI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el **Trigésimo** de los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información**, así como para la





Elaboración de Versiones Públicas, por un periodo de **(02) DOS AÑOS y (06) SEIS MESES**.

Por lo que una vez que fueron revisados y analizados los antecedentes de la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000444**, así como la procedencia o no de los supuestos normativos invocados en materia de transparencia en los que se sustenta la reserva de información en comento, y de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Unidad Regional Puebla**, mediante Cédula de Atención **URP/SJ/2115/2023**, en la que procedió en términos del artículo **104** de la LGTAIP a realizar la aplicación de la **PRUEBA DE DAÑO**, para dar atención a la solicitud que nos atañe (dicha prueba de daño y Cédula de Atención, se adjuntan a la presente Acta); el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta el documento antes referido, remitido a la Unidad de Transparencia por la Unidad Administrativa Responsable, es decir la **Unidad Regional Puebla**, toman el siguiente:

ACUERDO EXT.08/12/2023.2

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, una vez que la Unidad Regional Puebla, atendió todas y cada una de las observaciones realizadas por el suplente del Órgano Interno de Control en CAPUFE, previamente a la realización de la presente Sesión Extraordinaria, respecto a la Prueba de Daño en comento, las personas integrantes del Comité de Transparencia por **unanimidad de votos**, determinar aprobar la clasificación en su modalidad de reservada de manera total, de la información, así como de las documentales, inherentes a los incisos **"c)** Informe si dentro sus archivos existen registro de un **PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489 del Índice del Organismo Público**



[Handwritten signatures]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y en su caso remita copia autorizada del mismo”, “**d)** Informe la razón social de las partes que intervienen dentro del PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489 del Índice del Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.” y “**k)** Solicito desde este momento se envíe de manera electrónica todo lo actuado dentro del PROCEDIMIENTO DE RECISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 4500031489” (sic), de la solicitud de acceso a la información ciudadana con el número de folio **330003323000444**, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículos 102, 110 fracción XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los artículos **103** y **104**, fracciones **I, II** y **III**, y **113** fracción **XI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el **Trigésimo** de los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, por un periodo de **(02) dos años** y **(06) seis meses**, comprendido del **08 de diciembre de 2023 al 08 de junio de 2026**, con base a lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo **99** de la Ley Federal en comento.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:10 HORAS DEL DÍA VIERNES 08 DE DICIEMBRE DE 2023**, se da por concluida la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez
Villegas**

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez

Gerente de Evaluación y suplente
del Titular del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

Karla Yannin Martínez Acosta

Subgerente de Archivo Documental
y Titular del Área Coordinadora
de Archivo.

Adrián Zapata Alamilla

Gerente Consultivo
de la **Dirección Jurídica**
Invitado (Asesor).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA
VIERNES 08 DE DICIEMBRE DE 2023.**



